



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Junio de 1973.-

243/73.

Expte. 683/73.

VISTO:

Lo propuesto en este expediente por el Sr. Encargado de la Sede Regional de Orán en el sentido de designar un ordenanza para la misma; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder / Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

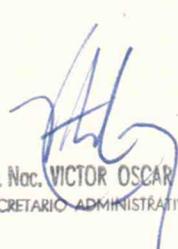
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

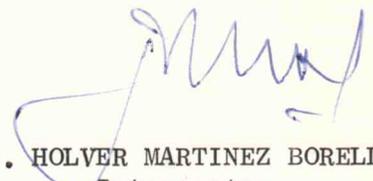
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 1973, al Sr. Alberto ORTEGA, L.E.N° 8.178.420, como Ordenanza de la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de Orán (Prov. de Salta), con la retribución equivalente a la Clase C - Categoría X y demás adicionales de ley.

ARTICULO 2°.- Imputar esta designación en la partida "Personal Temporario" del presupuesto por el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-


Cent. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
Interventor

ras/